

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 20 de junio de 2023.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial aportado el 30 de mayo de los corrientes, por el apoderado demandante. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00119 de 2021

Demandante: OKENA PROYECTOR INMOBILIARIOS S.A.S.

Demandado: CRISTIAN CAMILA HERRERA VARGAS Y OTRO

Fecha Auto: 19 de julio de 2023

Se INCORPORA a esta foliatura, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, el memorial allegado el 30 de mayo de 2023, por el apoderado demandante, solicitando se ordene la captura del vehículo RNL-730, el cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor del mismo previo a acceder a la captura y/o inmovilización del rodante que aquí se ordenó embargar, **deberá arrimar el documento idóneo que acredite el registro del embargo, que no es otro, que el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD ACTUALIZADO (máximo 30 días de expedición)**, del rodante cautelado / RNL-730. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para proveer lo de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez



Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df6d8c80c9d413ddca587d2cca2bd910240f7a0e00a6b9dedfa9de8686cdec9**

Documento generado en 19/07/2023 04:49:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>